



Colegio San Diego  
RBD 10336-5  
Diego Silva #1791, Conchalí  
[www.colegiosandiego.cl](http://www.colegiosandiego.cl)  
☎ 27362274 – 27362280

## TRIBUNAL CALIFICADOS DE ELECCIONES CENTRO DE PADRES COLEGIO SAN DIEGO

### Convocatoria

El Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel) del Centro General de Padres y Apoderados del Colegio San Diego S.A, comunica a todos sus socios que, conforme a lo establecido en los artículos 34° y 35° del estatuto CGPA, se acordó la convocatoria a elecciones para renovar el Directorio del CGPA, a realizarse el día 26 de Junio de 2018 en dependencias del colegio.

#### 1. Composición y duración del tribunal de Elecciones

El Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel) está compuesto por 5 socios del CGPA, quienes asumieron voluntariamente sus funciones. Son los siguientes:

- a. Paola Torres –Claudia Herrera 7°C
- b. Carolyn Méndez 3°D-5°D
- c. Naskara Pallero K°C
- d. Fabiola de Lucas 8°B

De acuerdo al artículo 52° del Estatuto CGPA, el Tricel permanecerá en funciones después finalizada las elecciones convocadas, hasta el día 26 de Julio de 2018.

#### 2. Cargos dentro del Tricel

Los estatutos del CGPA no considera la elección de cargos dentro del Tricel.

#### 3. Requisitos para ser candidatos a la directiva del CGPA

De acuerdo al artículo 26° del Estatuto del CGPA, podrán postular como candidatos al Directorio del CGPA los socios del mismo, que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Ser mayor de 18 años.
- b. Saber leer y escribir.
- c. Estar al día en las cuotas sociales del CGPA.
- d. No haber recibido pena aflictiva o de cárcel en los últimos 10 años a la fecha.
- e. Presentar certificado de antecedentes para fines especiales.
- f. Tener un año de antigüedad como socio del CGPA.
- g. No ser miembro del Tricel.
- h. No haber recibido sanción por faltas graves o haber sido expulsado del CGPA.
- i. Ser Apoderado del establecimiento.
- j. Ser Chileno o Extranjero viviendo por más de 3 años en el País.

- k. En relación a la letra C), son socios del CGPA quienes pagan la cuota única social de \$2.000 .-, pago que se realizara en dependencias del colegio en oficina de Secretaría en Recepción.
- l. En relación a la letra l), son apoderados del establecimiento quienes realizan la matrícula del alumno, ya que en dicho acto quedan registrados en el colegio como Apoderados.

En definitiva, quienes cumplan ambas condiciones, ser socio del CGPA y ser Apoderado registrado en el colegio, pueden ser candidatos a la Directiva del CGPA.

#### **4. Inscripción de Candidatos**

El plazo de inscripción de candidatos comenzará el día 26 de Abril de 2018 a las 10:00 horas y finalizará el día 26 de Mayo 2018 a las 18:00 horas. Para este efecto se dispondrá los formularios de inscripción en oficina de Secretaria Administrativa Fabiola de Lucas que será el único medio válido para recibir las inscripciones.

Para la inscripción se debe entregar los siguientes documentos:

- a. Formulario de inscripción completo con los datos solicitados, firmado.
- b. Copia digitalizada y fotocopia de la Cédula de Identidad del candidato, solo por la cara principal de la misma. Esto se hace para verificar la validez de la inscripción.
- c. Certificado de antecedentes (ya indicado en la letra D).

Los documentos mencionados deben enviarse digitalizados, como archivos adjuntos al correo electrónico [trichel@colegiosandiego.cl](mailto:trichel@colegiosandiego.cl) . Para esto, los documentos pueden ser fotografiados o escaneados y luego guardados tanto en formato de imagen JPG como en formato de documento PDF.

#### **5. Actividades de difusión de los candidatos**

El candidato, podrá realizar actividades de difusión de su candidatura y sus propuestas, hasta las 18 horas del día 25 de Junio de 2018 desde el momento mismo la confirmación de su inscripción por el Tricel.

Cualquier punto no contemplado, controversia o duda sobre lo anteriormente expuesto, deberá ser comunicada por correo electrónico a [trichel@colegiosandiego.cl](mailto:trichel@colegiosandiego.cl) y será zanjada por el Tricel, el que responderá por la misma vía.

#### **6. Votaciones universales**

Todo apoderado del colegio San Diego tiene derecho a sufragar en esta votación siempre y cuando se encuentre al día en la cuota única del CEPA (\$2.000). Al momento de las elecciones ésta deberá ser cancelada en recepción del colegio. El derecho a voto es un sufragio por familia independiente la cantidad de estudiantes que estén matriculados.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Tribunal Calificador de Elecciones  
Colegio San Diego S.A